

Llama relator a evitar 'falsos positivos' en México

Cuestionan en ONU condena a mazahua

► Consideran avance revisión de casos emblemáticos en Suprema Corte

Silvia Garduño

El caso del joven mazahua Hugo Sánchez Martínez, quien fue sentenciado a 37 años de prisión por secuestro y portación de arma de fuego, fue considerado en la sesión sobre México realizada por Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación como un caso paradigmático de denegación de justicia a integrantes de etnias, según organizaciones civiles.

Leopoldo Maldonado, abogado del **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez**, que lleva la defensa del joven, especialistas del comité condenaron las políticas de seguridad que buscan legitimarse condenando a personas inocentes.

“El caso se Hugo generó numerosos cuestionamientos al Estado mexicano sobre el acceso a la justicia para las personas indígenas involucradas en procesos penales. Fue tomado como un caso emblemático y además llamó mucho la atención que haya sido atraído por la Suprema Corte de

Justicia”, señaló en entrevista.

“Los expertos resaltaron el tema de la detención arbitraria de personas indígenas, sobre todo a partir de la asociación entre criminalidad y etnicidad”.

En un comunicado, el Centro Pro y otras organizaciones civiles, indicaron los expertos Pastor Elías Murillo Martínez -relator del comité para la evaluación al Estado mexicano-, José Francisco Cali Tzay, Régis de Gouttes

y Patrick Thornberry llamaron la atención sobre el caso en distintos momentos de la sesión realizada en Ginebra, Suiza, durante la cual expresaron su preocupación por lo que consideraron evidentes fallas en el proceso.

Recordaron que el joven mazahua fue condenado por el delito de secuestro aun cuando las víctimas del mismo se retractaron luego de identificarlo como su plagiario.

“Murillo Martínez destacó la necesidad de evitar ‘falsos positivos’ en el combate a la inseguridad, refiriéndose al riesgo de que, en el afán de producir resultados ante la legítima demanda social por mayor seguridad pública, se victimice a personas inocentes”

Según las organizaciones, el director general de Derechos Hu-

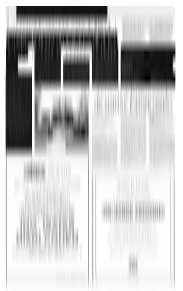
manos y Democracia de la Cancillería, Alejandro Negrín, aseguró que el caso está siendo atendido al más alto nivel de justicia en México, mientras que Jorge Cruz Becerra, director de Cooperación con Organismos Internacionales de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República (PGR), señaló que se espera que en la eventual resolución de la Corte serán emitidas directrices para la aplicación de la ley.

“Los representantes del Estado reconocieron que Hugo Sánchez Martínez fue detenido inicialmente en julio de 2007 bajo

una premisa de ‘actitud sospechosa’, pero destacaron que ahora la Suprema Corte de Justicia resolverá el caso y podrá emitir criterios útiles para prevenir detenciones arbitrarias”, apuntaron.

En tanto, la Cancillería, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) destacaron en un comunicado que el comité valorara como un avance el que casos emblemáticos sean revisados por la Suprema Corte de Justicia.

El Comité de Naciones Unidas presentará sus recomendaciones al Estado mexicano el próximo 8 de marzo.



Fecha 16.02.2012	Sección Primera - Nacional	Página 10
----------------------------	--------------------------------------	---------------------

Agenda

Temas planteados a México por el Comité de Naciones Unidas para la la Eliminación de la Discriminación:

- > La política de integración en México y sus consecuencias para la observancia en el país de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
 - > Mecanismos de participación efectiva de los diferentes grupos étnicos mexicanos en la vida política y pública nacional.
 - > Sistema de justicia y discriminación racial.
 - > La diversidad cultural en el Estado mexicano.
-